

Guía Docente

Modalidad Semipresencial

Introducción a la Seguridad I

Curso 2020/21

Máster Universitario en Criminología Aplicada e Investigación Policial



UCAV

www.ucavila.es

0



Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD I
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	10301MC
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	3
Prerrequisitos:	NINGUNO
Departamento (Área Departamental):	CC.SS. JJ.
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Materia:	BASE JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA

En el curso 2020/2021, de manera general y como consecuencia de la situación sanitaria actual será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de esta Guía docente, para el escenario “**Nueva normalidad**”.

En caso de que las circunstancias sanitarias lleven a un nuevo confinamiento, será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de esta Guía para el escenario “**Confinamiento**”.

1



Profesorado

Responsable docente: D. Alfonso Bienes Adánez.

Profesores de la Asignatura:

- **Profesor 1:** D. Alfonso Bienes Adánez.

- **Profesor 2:** Dr. D. José María Castillo Secilla.
- **Profesor 3:** Dr. D. José García Molina.

Email: Se contactará con el profesorado a través de la mensajería del campus virtual.

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

- (CB6) Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- (CB7) Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- (CB8) Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- (CB9) Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- (CB10) Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.2. COMPETENCIAS GENERALES

- (CG1) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
- (CG2) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad; mostrar creatividad.
- (CG3) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento.
- (CG4) Capacidad de aprendizaje (documentación, síntesis, auto-crítica, auto-motivación) y manejo de equipos y tecnologías.
- (CG5) Mostrar habilidad social en el desempeño profesional, que permita el trabajo en equipos multidisciplinarios de forma eficiente. Que permita, asimismo, una adecuada atención a la diversidad social y un ejercicio profesional que respete la igualdad entre hombres y mujeres. Que permita también un adecuado liderazgo en el manejo y dirección de equipos.

- (CG6) Mostrar responsabilidad, respeto y compromiso ético y a la calidad durante el desempeño profesional.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- (CE27) Conocer la evolución de los modelos de intervención policial y su adaptación a la organización político-administrativa actual.
- (CE28) Desarrollar habilidades para implicar a una mayoría de agentes sociales y económicos en la puesta en práctica de estrategias globales de seguridad.
- (CE29) Conocer el marco jurídico penal de respuesta ante la delincuencia, así como Identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas.
- (CE32) Conocer el marco jurídico específico del derecho penitenciario como respuesta a la delincuencia.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer modelos políticos y sociales que implican a una mayoría de ciudadanos como corresponsables en materia de seguridad fomentando la cooperación y colaboración entre las distintas policías, tanto del ámbito público como del privado, y entre la ciudadanía en general como reflejo de una visión integradora de las instituciones y de la Administración.
- Distinguir distintas políticas de seguridad pública.
- Conocer los fundamentos del ordenamiento jurídico penitenciario como sistema de ejecución de las penas privativas de libertad.

3.1. PROGRAMA

UNIDAD 1: CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD

- 1.1 Prestación de servicios en seguridad.
- 1.2 Organigrama de la seguridad pública y privada.
- 1.3 Elementos humanos en el servicio de seguridad.
- 1.4 Calidad y medición de la calidad en el servicio de seguridad.
- 1.5 Auditoría en seguridad.
- 1.6 Atención al ciudadano en seguridad pública y privada.

UNIDAD 2: LEY ORGÁNICA 4/2015, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- 2.1 La seguridad en la Constitución española. Instituciones de seguridad.
- 2.2 Concepto legal de seguridad ciudadana. Aspectos generales y estructura de la LOPSC.
- 2.3 Actuaciones policiales para la seguridad ciudadana. Policía administrativa.
- 2.4 Régimen sancionador.

UNIDAD 3: TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD

3.1 Seguridad de la información:

- 3.1.1 Administración de la ciberseguridad.
- 3.1.2 Marco legal y certificación.
- 3.1.3 Plan integral de seguridad de los sistemas de información.

3.2 Amenazas, gestión y protocolos de seguridad en las TIC.

- 3.2.1 Redes
- 3.2.2 Seguridad en sistemas informáticos.
- 3.2.3 Certificación, claves y firma digital.
- 3.2.4 Protocolos de seguridad.

3.3 Redes de comunicación para seguridad.

- 3.3.1 Sistema de comunicaciones.
- 3.3.2 Redes de comunicación táctica (tetrapol, GSM, UMTS...).
- 3.3.3 Sistema de gestión de protocolos de internet (IP).
- 3.3.4 Redes VPN.
- 3.3.5 Internet Service Provider (ISP).

3.4 Protección de infraestructuras críticas.

3.4.1 Protección de las I.C.

3.4.2 Legislación.

UNIDAD 4: DERECHO ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD

4.1 Derecho público y seguridad.

4.2 Empleado público y régimen jurídico de la administración.

4.3 Establecimientos penitenciarios y seguridad.

4.3.1 Régimen jurídico penitenciario.

4.3.2 La seguridad en centros penitenciarios.

4.4 Régimen sancionador y procedimiento.

4.5 La seguridad en el trabajo y actividad preventiva.

UNIDAD 5: PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD

5.1 Normativa europea sobre la privacidad.

5.2 Principios de la protección de datos.

5.3 Derecho de las personas.

5.3.1 Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y tratamiento.

5.3.2 Obligaciones del responsable del tratamiento de datos.

5.4 Garantía de derechos digitales.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, J. D. (2011). *La noción de orden público en el constitucionalismo español* (Vol. 7). Librería-Editorial Dykinson.
- Anderson, R. (2020). *Security engineering: a guide to building dependable distributed systems*. John Wiley & Sons.
- Cramea, C. (2001). *Medidas de prevención en edificios administrativos*. Barcelona: Belt Ibérica.
- de España, G. (2015). Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. *Boletín Oficial del Estado*, 77-27216.
- García de Enterría, E. y Fernández Rodríguez, T. R. (2015). *Curso de Derecho administrativo, I*. Madrid: Civitas.
- Garrido Falla, F. (y colaboradores), (2010). *Tratado de Derecho administrativo, Parte General, vols. I y II*. Madrid: Tecnos.

- López Calvo, J. (2019). *La adaptación al nuevo marco de protección de datos tras el RGPD y la LOPDGDD*.
- Martínez, C. A., Gómez, A. D. R., Montoro, F. I., Mañas, J. L. P., Reigada, A. T., Varela, B. A., ... & Navas, L. C. (2018). *Reglamento general de protección de datos: Hacia un nuevo modelo europeo de protección de datos*. Editorial Reus.
- Rallo Lombarte, A. R. T. E. M. I. (2019). *Tratado de Protección de Datos. Tirant lo Blanch, Valencia*.
- Rodríguez, A. A., González, F. P., Sueiro, J. C., Valcarce, R. L., Nartallo, C. M., & Cruz, F. P. (2007). *Comunicaciones digitales*. Pearson.
- Sánchez, C. M. F., & Velthuis, M. P. (2012). *Modelo para el gobierno de las TIC basado en las normas ISO*. AENOR.

Para el escenario “Nueva normalidad” consultar Anexo I.

Para el escenario “Confinamiento” consultar Anexo II.

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma. Para ello contará con la tutorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.
- **Preparación y realización del trabajo:** el alumno elaborará el trabajo según las competencias y actividades correspondientes que deba trabajar durante el semestre.
- **Realización de test de autoevaluación:** El alumno contará con test al término de cada unidad para repasar los contenidos y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** Al alumno se le podrán presentar una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia,

pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.

- **Actividades de evaluación.**

5



Evaluación

Para el escenario “Nueva normalidad” consultar Anexo I.

Para el escenario “Confinamiento” consultar Anexo II.

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación de un trabajo obligatorio, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo individual y resolución de casos (40% de la nota final)

El trabajo obligatorio consistirá en una serie de ejercicios y resolución de casos que el alumno tendrá que ir realizando y que supondrá el 20% del porcentaje total del trabajo obligatorio. El otro 20% restante consistirá en la preparación individual y entrega de algún ensayo o resolución de problema que se ha de entregar en la fecha prevista.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo individual y resolución de casos	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

Orientador Académico Personal: encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.

Profesor docente: encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

Horario de Tutorías del profesor docente: En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga

disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard.

7



Prácticas Presenciales

Esta asignatura no requiere de la realización de prácticas en laboratorio, aunque las sesiones de exposición pueden ser consideradas como prácticas.

8



Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de la asignatura: El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

Las sesiones se desarrollarán según la distribución indicada por los profesores intervinientes al comienzo de cada sesión, organizando las actividades de evaluación y la exposición del temario en función del número de alumnos matriculados. No obstante, el responsable de la asignatura informará a los alumnos de la estructura general y reparto de las horas de clase.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	20	15 HORAS
Unidad 2	20	15 HORAS
Unidad 3	20	15 HORAS
Unidad 4	20	15 HORAS
Unidad 5	20	15 HORAS
TOTAL	100	75

El plan de trabajo dependerá de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.

ANEXO I

Escenario NUEVA NORMALIDAD

1



Medidas de adaptación de la metodología docente

La metodología docente no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura

2



Medidas de adaptación de la EVALUACIÓN

La Evaluación no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura

ANEXO II

Escenario CONFINAMIENTO

1

Medidas de adaptación de la metodología docente

La metodología docente no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura

2

Medidas de adaptación de la EVALUACIÓN

La Evaluación no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura